

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****CASARRUBUELOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Casarrubuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos municipales.
- Utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Asimismo, se acordó la aprobación provisional de la creación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza municipal sobre la convivencia ciudadana y el civismo del municipio de Casarrubuelos.
- Ordenanza reguladora de tráfico de circulación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Casarrubuelos, a 4 de marzo de 2013.—El alcalde, David Rodríguez Sanz.

(03/8.004/13)

